



The State of Texas
Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

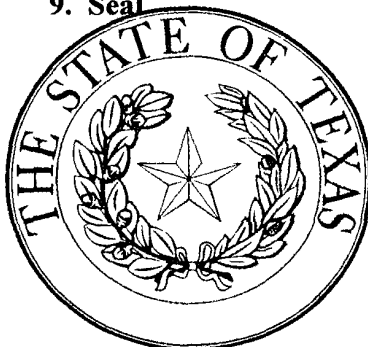
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | NICHOLE R DAILEY |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | NICHOLE R DAILEY,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-19-12 |

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-796048
9. Seal



6. on April 29, 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo establecido en el Art. 1ro
del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Oficial
Sólo es válido para el uso que autoriza el Art. 18 de la
Ley Notarial de Ecuador, en la forma que aparece en el
igual al documento presentado ante el suscrito.

15 FEB 2012
EL NOTARIO

10. Signature:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Hope Andrade
Secretary of State

ST/mep

PODER

Frank's International, Inc., en mi calidad de representante Legal, de la compañía - Frank's Latin America B.V., con domicilio principal en la ciudad de Amsterdam, the Netherlands; mediante este instrumento otorgo procuración general de mi representada a favor de Said José Fernando Serrano Jamed, portador de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador No. 130193188-5.

El mandatario tendrá plenos poderes y autoridad para actuar a nombre de la compañía en el Ecuador.

El poder que se otorga incluye los siguientes actos:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales de la compañía; realizar en nombre y en representación de la compañía todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realice o desarrollo cualquier negocio que la compañía puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso.
3. Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía.
4. Otorgan ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la compañía realice su negocio, inclusive constitución de compañías. .
5. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

Shareholder: Frank's Latin America B.V. for Frank's International Ecuador C.A.

By: Frank's International, Inc.

Title: Managing Director A

Signature:

Name: Donald Keith Mosing

Title: President

Expiration: December 31, 2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de la provincia de Pichincha, designada en el Art. 1ro.
del Libro de la Ley Orgánica de la Función Notarial
584 del 12 de Abril del 2010, que equivale al Art. 13 de la
Ley Notarial de 1970, que la copia que se otorga es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

15 FEB 2012
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Grecia Esq.
Dr. Remigio Oviedo V.

